

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36514 CUENCA

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Cuenca. Unidad Procesal de Apoyo Directo

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 233 /2018, seguido a instancias de COOPERATIVA "GUSCHAMPI, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA", con CIF: F-16284309.

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 233/2018 se ha dictado en Auto de Declaración de concurso del deudor mercantil Cooperativa Guschampi, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, CIF:F-16284309, cuyo domicilio social está en Villarta, calle Baja, n.º 82 A, Cuenca.

2º.- Se ha acordado intervenir las facultades de Administración y disposición de la citada mercantil. Se ha designado, como Administración concursal a Don Javier González Villar, con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 23, 1, de Madrid y dirección electrónica: concursoguschampiscoop@lener.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 8 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045322-1